



La Plata, 29 de julio de 2021

A las Secretarías de Asuntos Docentes y Equipo Institucional

Con relación al regreso a las tareas presenciales para docentes y auxiliares de la educación con dispensas por grupo de riesgo a partir de la vigencia de la RESOC-2021-2516-GDEBA-DGCYE se procede a detallar, a continuación, algunas consideraciones.

Los Actos Públicos se realizarán conforme a lo estipulado en la RESOC-2020-1380-GDEBA-DGCYE y su modificatoria, RESOC-2020-1508-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) utilizando los listados vigentes. En este sentido, es importante destacar que se dejan sin efecto los requisitos de postulación establecidos en el artículo 4° de la RESOC-2021-416-GDEBA-DGCYE, modificada por su similar, RESOC-2021-1141-GDEBA-DGCYE. Es decir, los Actos Públicos que se realicen a partir de la RESOC-2021-2516-GDEBA-DGCYE, se llevarán adelante utilizando los **listados vigentes** a la fecha y **sin restricciones a los mismos**.

Si un agente designado no completó el plazo de inmunización de 21 días para el desempeño de horas/módulos/cargo provisional y/o suplente y es alcanzado por lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución 90/20 del Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros, podrá realizar **reserva del cargo** hasta cumplir el plazo y, el establecimiento educativo podrá solicitar una nueva cobertura, en condición de suplencia, hasta la toma de posesión efectiva del designado.

Todos los/las docentes que se postulan para la cobertura de horas/módulos/cargo en Acto Público, deberán presentar la Declaración Jurada de Vacunación que fue aprobada por la normativa. Es importante destacar que dicha declaración jurada expresa que: "*Para la reserva del cargo, cuando corresponda, el equipo directivo del establecimiento educativo deberá recibir copia de esta declaración jurada y deberá verificar los datos declarados solicitando imagen de la pantalla de la aplicación VACUNATE para constatar los datos y solicitar nuevamente la cobertura o autorizar la prolongación de servicios.*". Por lo tanto, deberá ser cumplimentada por el/la docente al momento de la postulación y remitida al equipo directivo conjuntamente con la designación para que se realicen las acciones pertinentes. En caso de una nueva solicitud de cobertura, en la publicación del Ingreso a la Gestión Educativa (IGE), se deberá especificar, en observaciones, que se trata de una reserva de vacante con finalización, cumplimentado el esquema de vacunación y transcurridos los 21 días de inmunidad.

Con relación a los cargos jerárquicos transitorios, las Jefaturas Distritales solicitarán, entre el 4 y el 14 de agosto de 2021, la cobertura por Acto Público de los cargos jerárquicos provisionales y suplentes que fueron cubiertos en el marco de lo estipulado en el artículo 4° inciso a), b) y d) de la RESOC-2021-416-GDEBA-DGCYE y en el artículo 3° incisos a), b) y c) de la RESOC-2021-1141-GDEBA-DGCYE. Quienes actualmente se desempeñan en dichos cargos cesarán a medida que se realicen los nuevos procesos de cobertura. Es preciso articular esta instancia de cobertura con las Jefaturas Distritales/Inspectores de los niveles y modalidades, favoreciendo la conformación de los equipos de conducción en las instituciones educativas. En caso de que un/a docente considerado/a grupo de riesgo por la normativa vigente acceda a funciones jerárquicas transitorias y no hubieran transcurrido los





21 días de completado el esquema de vacunación, **podrá realizar reserva del cargo** hasta cumplir el plazo mencionado. En este caso se realizará una **prolongación de servicios de la suplencia vigente** hasta la toma de posesión efectiva del designado.

Las docentes aspirantes a cargos de base y/o asignación de funciones jerárquicas transitorias, que se encuentren cursando **embarazo o post-parto** dentro del período de licencia prevista en el inciso d) del artículo 114 del Decreto N° 688/93 y sus modificatorias, **podrán realizar reserva de cargo** según corresponda a la normativa vigente.

Tener en cuenta que la RESOC-2020-1380-GDEBA-DGCYE expresa que: *"Respecto de las vacantes que actualmente se encuentran solicitadas a las Secretarías de Asuntos Docentes, se solicitará por vía correo electrónico ABC, que el directivo del establecimiento educativo confirme el requerimiento de cobertura"*. Solicitar, entonces, la ratificación de la necesidad de cobertura de horas/módulos/cargos, en especial las generadas producto de dispensas, de este modo se evitan inconvenientes en las designaciones y en su defecto con los/las docentes. Cuando se trate de solicitudes por reserva de vacante se deberá especificar esa situación para que pueda ser publicada con la observación.

En el mismo sentido, retomando el texto de la RESOC-2020-1380-GDEBA-DGCYE: *"La publicación de las vacantes es ABIERTA, pueden ser vistas por cualquier persona y se publican en el portal ABC. Las ofertas estarán publicadas como mínimo durante 24 horas hábiles antes del cierre de las mismas. Se puede publicar nuevamente una oferta Cerrada o Finalizada, en caso de que haya quedado desierta"*. Es importante optimizar los tiempos de publicación y de designación, asegurando la cobertura de horas/módulos/cargos transcurriendo el menor plazo del ingreso del IGE a la Secretaría de Asuntos Docentes (SAD), garantizando de este modo, la presencialidad en los establecimientos educativos.

Es pertinente recordar que *"finalizado el Acto Público, la SAD deberá cargar en la aplicación Acto Público, al postulante que ha resultado designado. Con dicha información se procederá a la publicación del resultado en la aplicación Acto Público (señalando en cada Oferta el docente designado conforme al orden de mérito, se deberá detallar el Nombre y Apellido, CUIL y fecha de designación)*. Por lo tanto, luego del proceso de designación se realizará inmediatamente la carga del/la docente designado/a garantizando el derecho de impugnar y/o realizar reclamos de los/los docentes merituados acorde al procedimiento establecido normativamente para esos casos.

Desde ya se agradece la labor diaria y estamos a disposición ante cualquier duda y/o inconveniente que surja.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES

